

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 21 ABR 2015	11:00 AM
Nº 40-15 LET C.M.	

ORDENANZA N° 1386/15

Fontana, 16 de Abril de 2.015.-

VISTO:

La A/S N° 58/15 de fecha 10 de Abril del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita la Aprobación del Proyecto de Ampliación del Edificio especial "Aulas de Enseñanza" por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano, y;

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
Nº 1589	21 ABR 2015
Let. A	11:35 AM
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita APROBACIÓN por VIA de EXCEPCIÓN al Código de Planeamiento Urbano del Proyecto de ampliación del edificio especial "Aulas de Enseñanza", para la construcción de tres locales de oficinas ubicado en Pc. 2, Mz. 2, Ch. 42, propiedad de la Sra. Nanci Yedro.

Que a los efectos solicitados se eleva Proyecto con documentación técnica de la Obra.

Que asimismo a fs. 2 se adjunta informe elaborado por la Arquitecta Mabel Geraldo solicitando la presente excepción; sin embargo en el 4° párrafo del mismo la Directora de Urbanismo manifiesta que considerando el destino del edificio que se quiere ampliar, y lo angosto del terreno, se podría aprobar una ampliación de hasta dos aulas mas en planta baja.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple N° 62/15, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 06/15, de fecha 16 de Abril de 2.015, según consta en Acta N° 06/15.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) APROBAR por VIA de EXCEPCIÓN al Código de Planeamiento Urbano el Proyecto de ampliación del edificio especial "Aulas de Enseñanza", para la construcción de **dos** locales de oficinas ubicado en Pc. 2, Mz. 2, Ch. 42, propiedad de la Sra. Nanci Yedro.

ARTÍCULO 2°) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 58/15, en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Fontana, 18 de marzo de 2015.

ELEVACION DE PROYECTO DE ORDENANZA

Para información de
Dr Cecilia FERNANDEZ ALMENDRA. Secretaria de Gobierno.
Producido por
Ar. Mabel Geraldo. Directora de Urbanismo.

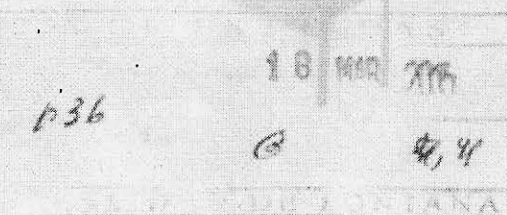
Me dirijo a Ud. a efectos de elevar la solicitud de aprobación por excepción al Código de Plazamiento Urbano, del Proyecto de ampliación del edificio especial "Aulas de Enseñanza", Ubado en Pc27 Mz2 Ch42, de propiedad de la Sra Nanci Yedro.-

Dicha solicitud debe ser elevada a su vez al Concejo Municipal para que determine a través de una Resolución, si aprueba el proyecto por excepción.

Según el Código, el FOS (factor de ocupación del suelo) en ese sector es 0.65, es decir que puede edificar en su terreno de 149.40m², solo 97.11m², y la propuesta considera el 100% de ocupación.

En mi opinión, considerando el destino del edificio que se quiere ampliar, y lo angosto del terreno se odría aprobar una ampliación de hasta dos aulas más en Planta Baja, que significaría el 0.8 de FOS.

Atentamente.



Mabel Geraldo
Ar. Mabel Geraldo
DIRECTORA DE URBANISMO

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

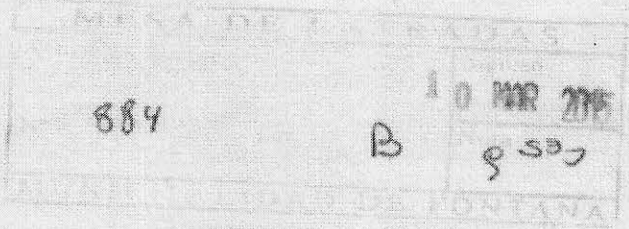


Rubén Osvaldo Avalos
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Fontana ,10 de marzo de 2015

Municipalidad de la
Localidad de Fontana
Al Sr. Intendente

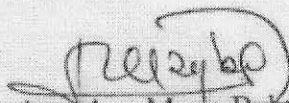


Ref Expte 20776/Y/2012

Dado al impetuoso crecimiento de la estructura urbana y con el fin de satisfacer la demanda de las necesidades propias de un prospero avance de la localidad en cuestion ; solicito por este intermedio me concedan la posibilidad de construir en el predio de calle Mendoza y Pje A.Rey. B° Belgrano (donde ya se encuentra una academia); tres locales de oficinas ya que las medidas del terreno no permiten realizar otra alternativa. La idea de respetar el FOT y FOS en este caso no favorece ya que quedarian espacios sin uso y sin tratamiento alguno.

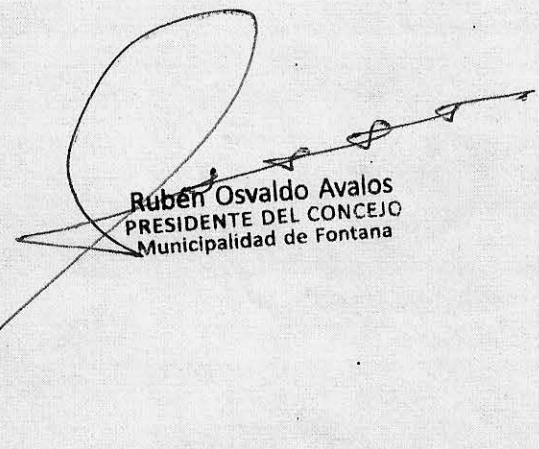
Sin otro motivo saludo a

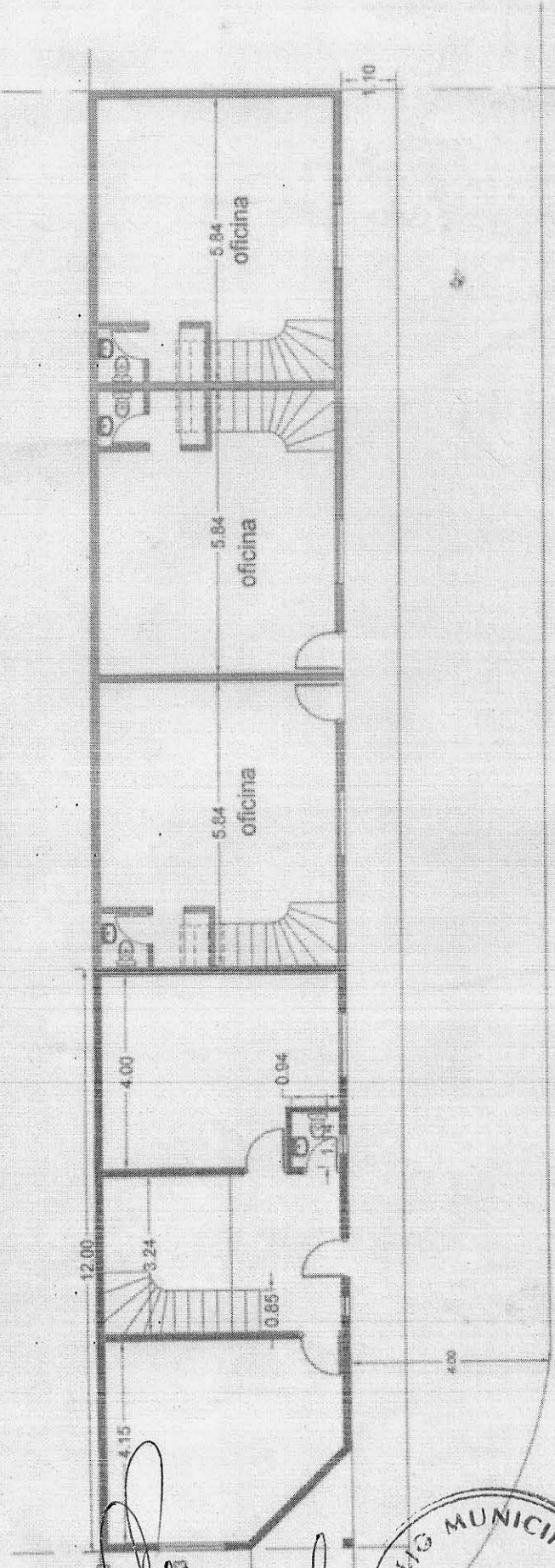
Uds. Atte.


Arq. Ana Maria Byba
M.Pr.N°791
Jose M.Paz 1199-Rcia

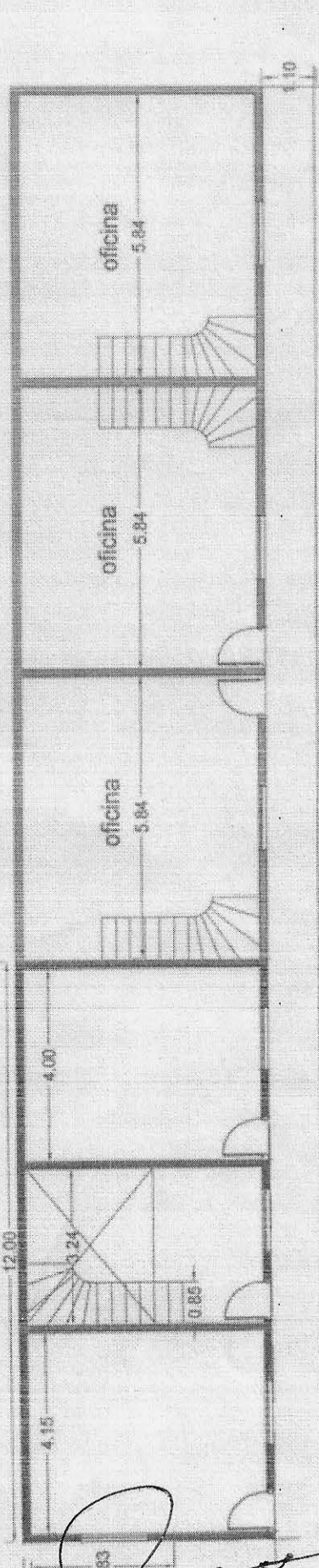

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



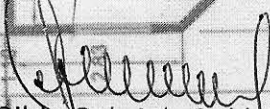

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



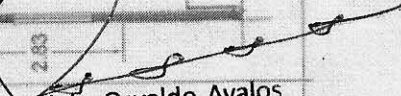
PLANTA BAJA - ESC 1:100



PLANTA ALTA - ESC 1:100


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana